



DECRETO N°

2217

TEMUCO, 29 JUN. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba programa Estadio Bicentenario Germán Becker.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Estadio Bicentenario Germán Becker para el año 2023, con la finalidad de agregar funciones no consideradas en el decreto original.

DECRETO

1.- Agréguese la siguiente función a al numeral séptimo del Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 18 de enero del 2023:

Donde dice:

El numeral N° 7 del Decreto

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Actividad a)

Recursos Humanos

Costo estimado: M\$163.505.-

4 personas que realicen la habilitación de las instalaciones del Estadio Bicentenario German Becker (cancha futbol profesional, camarines, bodegas, baños, patio de comidas, galerías, zona entrenamiento, salas de reuniones, salón VIP, cocina salón Vip, sala conferencias, oficinas, casetas transmisión, sala de sonido, sala de cámaras, sala internet y zona accesos) para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias del Estadio Bicentenario German Becker y recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

2735926



12 personas que realicen la habilitación de las instalaciones del Estadio Bicentenario German Becker para la realización de al menos 25 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 25 organizaciones deportivas y sociales. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 25 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Debe decir

El numeral N° 7 del Decreto

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Actividad a)

Recursos Humanos

Costo estimado: M\$167.899.-

4 personas que realicen la habilitación de las instalaciones del Estadio Bicentenario German Becker (cancha futbol profesional, camarines, bodegas, baños, patio de comidas, galerías, zona entrenamiento, salas de reuniones, salón VIP, cocina salón Vip, sala conferencias, oficinas, casetas transmisión, sala de sonido, sala de cámaras, sala internet y zona accesos) para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar informe de planificación mensual de mantenimientos y reparaciones de las dependencias del Estadio Bicentenario German Becker y recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

12 personas que realicen la habilitación de las instalaciones del Estadio Bicentenario German Becker para la realización de al menos 25 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 25 organizaciones deportivas y sociales. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 25 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

1 Persona que realice la función de; Atención y orientación a deportistas y usuarios que asisten a las instalaciones del Estadio Germán Becker. Difundir a la comunidad de manera presencial, telefónica y a través de otros medios de comunicación las actividades que desarrolla el Departamento de Deportes en el recinto Estadio Bicentenario Germán Becker y otras infraestructuras deportivas, con la finalidad de promover la actividad física. Participar en la planificación, organización y realización actividades y eventos deportivos y recreativos, tales como; campeonatos, cuadrangulares y otras actividades programadas para el año 2023 dirigidos a usuarios de la Comuna de Temuco. Registrar a usuarios que participan en actividades organizadas por el Departamento de Deportes. Aplicar encuestas de satisfacción relacionados con los servicios prestados por el Departamento de Deportes a la comunidad. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
MTM/SSB/JCL/CEC/ATT/env

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica